

Dependencia Ejecutora Secretaria de Obras Públicas
No de Licitación SOP-MTY-FDM-04/25-CP
Relativo a : REHABILITACIÓN DEL PARQUE PÚBLICO VALLE DE LAS CUMBRES,
COLONIA VALLE DE LAS CUMBRES, EN EL MUNICIPIO DE
MONTERREY, NUEVO LEÓN.

Recursos: FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL EJERCICIO 2025

Monto Aprobado 11,288,624.21
Incluye I.V.A. \$
Localidad: Monterrey Nuevo León.

Modalidad	
Convocatoria Pública	☒
Invitación Restringida	☐
Adjudicación Directa	☐
Tipo :	
Nacional	☒
Internacional	☐

Tabla Comparativa de Proposiciones		
Solventes Técnicamente y Económicamente		
Presupuesto Base \$		\$11,288,624.21
Participantes	Propuesta Original	
ECOS ENERGY CONTROL & SUPPLY, S.A. DE C.V.		\$10,883,135.66
PROYECTOS NEM, S.A. DE C.V.	Original	\$10,942,944.91

Recomendaciones de Fallo	ECOS ENERGY CONTROL & SUPPLY, S.A. DE C.V.
Fallo:	Importe del Fallo (Incluye I.V.A.) \$10,883,135.66 (Diez millones ochocientos ochenta y tres mil ciento treinta y cinco pesos 66/100 M.N.)
Propuestas Desechadas (Ver Formas de apertura Técnica y Económica correspondiente)	
No hay propuestas rechazadas	

Origen de los Fondos	
Otros	☐
Estatal	☒
Ramo 33	☐
Propios	☐
Mezcla	☐
Fechas	
Apertura técnica	
11 de diciembre de 2025	10:40 HRS
Apertura Económica	
12 de diciembre de 2025	10:40 HRS

Comité de Apoyo para la Adjudicación y fallo De los concursos de Obra Pública

Fecha de Comité 15 de diciembre de 2025

COORDINADOR

SECRETARIO

C. Lic. José Názario Pineda Osorio
Secretario de Obras Públicas

C. Ing. Alfonso Ramos Mapoquin
Director de Planeación de Obras y Contratación de la Secretaría de Obras Públicas

VOCAL

VOCAL

Lic. Héctor Antonio Gallán Ancira
Por la Secretaría de Ayuntamiento

Por la Tesorería municipal

VOCAL

VOCAL

Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva

Por la Secretaría de Servicios Públicos

VOCAL

VOCAL

Director de Ayuntamiento de Obra de la Secretaría de Obras Públicas

Por la Contratación

Gobierno de Monterrey
2024, 2027

EL FIRMANTE SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA CONTRALORIA MUNICIPAL SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA; SIN EMBARGO, ESTO NO CERTIFICA POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL PROCESO EN LO QUE SE INTERVIENE POR LO QUE LA CONTRALORIA SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO QUE ÉSTE SE HAYA REALIZADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

Observaciones:

Criterio fijado para emitir el fallo en la asignación de contratos mediante el proceso de licitación pública (o invitación o adjudicación):

A) Efectuados los análisis comparativos de las condiciones legales, técnicas, económicas, de garantía, experiencia y capacidad requerida para convocante, rechazando la propuesta que no reúna dichas condiciones y considerando las que sí lo reúnan como solventes

B) Una vez seleccionadas las propuestas solventes y con base en el artículo 58 de la ley de obras públicas para el estado y municipios de Nuevo León, se adjudicará el contrato a quien haya presentado la propuesta solvente más baja.

DICTAMEN